



III SLALOM NAVIDAD SANTA CRUZ DE LA PALMA

19 DE DICIEMBRE DE 2009

PROGRAMA-HORARIO

FECHA	HORARIO	PROGRAMA	LUGAR
01-12-09	08:00	Apertura de Inscripciones	Secretaria Esc .La Palma
16-12-09	20:00	Cierre de inscripciones	Secretaria Esc .La Palma
17-12-09	20:00	Publicación Participantes	Secretaria Esc .La Palma

VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y ENTREGA DOCUMENTACION

19-12-09	11:30 a 13:00	Todos los Participantes	Real Club Náutico S/C Palma
----------	---------------	-------------------------	-----------------------------

VERIFICACIONES TECNICAS

19-12-09	12:00-13:30	Verificaciones Técnicas	Avda. Los Indianos
19-12-09	15:00	Publicación lista vehículos	Tablón Oficial de Anuncios

DESARROLLO DE LA PRUEBA

19-12-09	15:00	Cierre de Carretera	Recorrido Circuito
19-12-09	16:00	Salida 1er.Participante	Parque Cerrado
19-12-09	21:30	Final Slalom	

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

Desde el día 01 de Diciembre de 2009 hasta las 08:00 horas del día 18 de Diciembre de 2009, el Tablón Oficial de Avisos estará expuesto en la de la Secretaría de la prueba:

ESCUDERÍA LA PALMA ISLA BONITA

C/ Cuesta San José nº 7

38711 – Breña Baja

686.04.60.26 – 669.396.681- Fax: 922-43-58-39

Y desde 10:00 del día 19 de Diciembre de 2009 hasta la finalización de la prueba, en la Secretaría permanente: **REAL CLUB NÁUTICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.**



III SLALOM NAVIDAD SANTA CRUZ DE LA PALMA

19 DE DICIEMBRE DE 2009

ARTÍCULO 3. MODALIDADES GENERALES.

1.1 ORDEN PRELACION

1. Prescripciones Comunes.
2. Reglamento Campeonato de Canarias de Montaña.
3. Reglamento Particular.
4. C.D.I

1.2. RECORRIDO

La prueba se celebrará en la Avenida Marítima de Santa Cruz de La Palma y el Recinto Portuario de Santa Cruz de La Palma.

Salida: Avenida Los Indianos, frente a Parada de guaguas.

Meta: Punto Información Cabildo - Frente Parada Taxis Santa Cruz de La Palma.

Total del Recorrido: 1.800 metros.

El organizador por motivos de seguridad o desarrollo de la prueba podrá reducir con previo aviso a los participantes la distancia de salida o meta de cada una de las mangas durante el transcurso de las mismas, quedando obligados los pilotos a acatar dicha medida.

ARTÍCULO 4. VEHICULOS ADMITIDOS.

Serán admitidos a participar los vehículos homologados (el día de las verificaciones técnicas) que estén conforme a las prescripciones del Anexo J del C.D.I y el Artículo 3 de la prescripciones comunes del la Federación Canaria de Automovilismo para el 2009, de los vehículos:

Vehículos de Producción (Grupo N).

Vehículos de Turismo (Grupo A y WRC).

Vehículos Grupo T, H, 3RC y GT, según especificaciones de la F.C.A, para el 2009.

ARTÍCULO 5. EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS

Para participar los vehículos deberán cumplir en cuanto a equipamiento y seguridad lo especificado en el anexo J de la FIA 2009.

Se autoriza el montaje de un carenaje de protección inferior.

Las anillas de remolque delantera y trasera deberán estar señalizadas y pintadas de color amarillo, rojo o naranja.

ARTÍCULO 6. EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES

Los conductores deberán llevar colocado el cinturón de seguridad así como un casco de protección conforme a las normas aprobadas por la FIA. Asimismo, deberán estar equipados obligatoriamente con vestimenta homologada según las normas FIA y, además de la indumentaria descrita, deberán llevar sotocasco, guantes, calcetines y ropa interior de material ignífugo.

La utilización de sustancias destinadas a acrecentar artificialmente las posibilidades físicas o psíquicas está prohibida. Se podrán realizar controles antes, durante o después de la prueba.



III SLALOM NAVIDAD SANTA CRUZ DE LA PALMA

19 DE DICIEMBRE DE 2009

ARTÍCULO 7. CONCURSANTES Y CONDUCTORES ADMITIDOS

Será admitida toda persona física o jurídica, titular de una licencia de piloto / concursante, expedida por su ADN valedera para el año en curso, y deberá ser presentada en las verificaciones administrativas. Los internacionales de países no miembros de la UE deberán estar en posesión de la Licencia Internacional de Concurante FIA.

ARTÍCULO 8. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Toda persona que desee participar en la “III Slalom Navidad Santa Cruz de la Palma” deberá remitir a la secretaría de la prueba: (Ver Anexo I)

Escudería La Palma Isla Bonita
C/ Cuesta San José nº 7 (San Antonio)
Teléfono: 686.04.60.26 – 669.396.681
FAX: 922-43-58-39

La solicitud de inscripción debe estar debidamente cumplimentada antes de las 20:00 horas del día 16 de Diciembre de 2009.

Ninguna modificación podrá ser aportada al boletín de inscripción, salvo en los casos previstos por el presente reglamento.

Está prohibido el cambio de concursante después del cierre de las inscripciones. Los cambios de conductor serán autorizados de conformidad con el artículo 121 del CDI. El conductor suplente deberá estar en posesión de las licencias necesarias vigentes. La designación definitiva del piloto ha de efectuarse antes de las verificaciones administrativas.

Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, el concursante, así como todos los miembros del equipo quedan sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el CDI, así como a las disposiciones del siguiente reglamento particular.

El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar la inscripción de un concursante o un conductor según el artículo 6.13 de las Prescripciones Comunes de la FCA

ARTÍCULO 9. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Los derechos de inscripción, aceptando la publicidad facultativa, se fijan de la siguiente forma:

General: 100 Euros

Pilotos Escudería: 80 Euros.

Pilotos Otras Islas: 80 Euros.

Pilotos no aceptan publicidad: 200 Euros.

Los participantes podrán rechazar la publicidad facultativa pagando los derechos de inscripción sin publicidad facultativa.

La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del importe de los derechos de inscripción, que deberán estar ingresados antes de las 14:00 horas del día 16 de Diciembre de 2009 en la cuenta corriente de Caja Canarias nº: **2065-0715-69-1401011505.**

Los derechos de inscripción comprenden la prima de seguro, garantizando la responsabilidad civil de concursante y conductor.

Escudería La Palma Isla Bonita
C/ Cuesta San José nº 7 – 38712 – Breña Baja
Teléfono: 686.04.60.26 - 669396681
info@escuderialapalmaislabonita.com



III SLALOM NAVIDAD SANTA CRUZ DE LA PALMA

19 DE DICIEMBRE DE 2009

Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados en los siguientes casos:

- A los concursantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- En caso de que la prueba no se realizara.

ARTÍCULO 10. RESPONSABILIDAD Y SEGUROS

Cada participante circula bajo su propia responsabilidad. El Organizador declina toda responsabilidad de cara a los concursantes, conductores, asistencias y terceras personas por los daños causados a personas o cosas.

Cada concursante / conductor es responsable al 100% del mismo o de sus seguros.

Conforme a las prescripciones legales, los organizadores han contratado una póliza de Responsabilidad Civil que garantiza la cobertura de los daños causados a terceros durante la celebración de la prueba. Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza de seguros contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes.

Independientemente de dicho seguro de Responsabilidad Civil los Concursantes y Conductores pueden contratar por su cuenta y a su conveniencia los seguros individuales que estimen oportunos

Por el mero hecho de su inscripción da la Prueba, los concursantes/conductores renuncian formalmente a reclamar indemnización alguna en caso de accidente que pudiera ocurrir al concursante, al conductor o a sus ayudantes en el transcurso de los entrenamientos o la carrera, así como el recorrido desde el lugar de estacionamiento hasta la pista y regreso. Esta renuncia es también válida frente a la FIA, a la RFEA, a los organizadores, oficiales, demás participantes, conductores o sus ayudas.

ARTÍCULO 11. RESERVAS

El organizador se reserva el derecho de completar su Reglamento Particular o emitir disposiciones o instrucciones complementarias que serán parte integrante del mismo. Se reserva, igualmente, el derecho de anular o de parar el meeting en el caso de participación insuficiente, de fuerza mayor o de suceso imprevisible, sin obligación alguna de indemnización.

Todas las eventuales modificaciones o disposiciones suplementarias serán anunciadas por Complementos, fechadas y numeradas, que formarán parte integrante del presente Reglamento Particular.

Estos Complementos serán publicados en la Secretaría y Tablones de Avisos de la Prueba.

Los Comisarios Deportivos están autorizados a decidir sobre todo caso no previsto en el Reglamento Particular.

El Director de Carrera es el responsable de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones durante el desarrollo de la Prueba. No obstante, deberá informar a los Comisarios Deportivos de cualquier decisión importante que esté obligado a tomar en aplicación de la reglamentación general o particular de la prueba.

Toda reclamación sobre esta aplicación será transmitida a los Comisarios Deportivos (Art. 171 y siguientes del CDI).

El conductor asume la responsabilidad del concursante cuando éste último no está a bordo del vehículo.



III SLALOM NAVIDAD SANTA CRUZ DE LA PALMA

19 DE DICIEMBRE DE 2009

ARTÍCULO 12. NÚMEROS DE COMPETICIÓN

El Comité Organizador facilitará los dos números de competición que serán colocados de forma visible en ambos lados del vehículo (puertas delanteras) durante la celebración de la prueba.

Los vehículos cuyos números de competición no sean conformes, no serán autorizados a tomar la salida. La concesión de los números de competición es competencia del Comité de Organización

Al finalizar la prueba y antes de abandonar el Parque Cerrado, los concursantes y/o participantes deberán quitar los números de los vehículos o taparlos antes de salir a circular por las vías públicas.

El nombre del conductor, así como la bandera de nacionalidad deberá figurar a cada lado del vehículo, bajo pena de una penalización de 120€

ARTÍCULO 13. COLOCACIÓN EN EL LUGAR DE SALIDA

A los participantes que incurran en retraso superior a 15 minutos en el lugar de salida, los Comisarios Deportivos le podrán denegar la salida, salvo causa de fuerza mayor aceptada por aquellos.

Presentación: Los pilotos deberán presentarse en el Parque Cerrado y estar a disposición del Director de Carrera 60 minutos antes de la hora de salida de dicho Parque. Los pilotos asumirán las consecuencias de una eventual ignorancia de disposiciones o cambios de horario -establecidos y anunciados- que pudiera decidirse durante la hora anterior a la salida de la prueba.

Fila de salida: Los participantes se colocarán en orden de fila de salida por lo menos 10 minutos antes de su hora de salida. El conductor que no se presente en la salida a su hora podrá ser eliminado de la competición.

ARTÍCULO 14. PUBLICIDAD

Está permitido a los concursantes poner libremente toda publicidad sobre sus vehículos, siempre y cuando:

1. Esté autorizado por las leyes nacionales.
2. No sea contraria a los buenos modos y costumbres.
3. No se encuentre en los lugares reservados a los números de competición.
4. No impida la visión del equipo a través de los cristales.

No está permitida ninguna publicidad, salvo la autorizada por la organización, (presencia de azafatas, degustaciones, colocación de soporte publicitarios, entrega de objetos, publicaciones, así como cualquier otro impacto publicitario relacionado con la marca en cuestión) por parte de los participantes y/o concursantes en los espacios controlados por el comité organizador de la Prueba, ni en sus proximidades, parques cerrados, verificaciones, zonas de asistencias, tramo cronometrado, zonas de control, etc..., desde el comienzo de verificaciones hasta la apertura del parque cerrado hasta el fin de Prueba. Cualquier infracción a esta norma afectará directamente al equipo participante, siendo considerada la infracción como falta grave y será sancionada según lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de Disciplina de la FCA, a criterio de los Comisarios Deportivos.



III SLALOM NAVIDAD SANTA CRUZ DE LA PALMA

19 DE DICIEMBRE DE 2009

Los espacios publicitarios que se encuentren arriba y debajo de los números de competición están reservados para la publicidad de los organizadores. Los concursantes no pueden rehusar esta publicidad obligatoria.

Al Organizador le será permitido utilizar otros espacios sobre el coche además de los definidos anteriormente. Los concursantes podrán rehusar esta publicidad adicional debiendo abonar, entonces, los derechos dobles.

ARTÍCULO 15. SEÑALIZACIÓN, COMPORTAMIENTO SOBRE LA PISTA

Tanto durante el transcurso de la prueba, como en los entrenamientos, los participantes deberán atender rigurosamente a las indicaciones de los comisarios, efectuadas con las banderas cuyo significado a continuación se detalla:

Bandera Roja: Parada inmediata y absoluta.

Bandera Amarilla: Peligro, prohibido adelantar.

Bandera Amarilla con Franjas Rojas Verticales: Superficie deslizante, cambio de adherencia.

Bandera Azul: Un concursante trata de adelantar.

Bandera azul inmóvil: Un vehículo se acerca para adelantar.

Bandera azul agitada: Adelantamiento inmediato estar preparado.

Bandera Blanca: Presencia en la pista de un vehículo lento, servicio "S", ambulancia, etc.

Bandera inmóvil: Preaviso de peligro.

Bandera agitada: Proximidad inmediata de peligro, estar preparados para parar.

Dos banderas: Peligro Grave.

Circulación en sentido contrario: Está totalmente prohibido circular un vehículo en sentido inverso al de la carrera, salvo por orden de los Comisarios o del Director de Carrera. Toda

Infracción a esta disposición extrañará la exclusión, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la ADN correspondiente.

Parada en el recorrido: En el caso de que un conductor deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes y acatará obligatoriamente las órdenes de los Comisarios.

El comportamiento antideportivo extrañará la exclusión, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la ADN correspondiente.

Ceder el paso: Todo vehículo alcanzado por otro deberá dejar paso libre disminuyendo la velocidad inmediatamente.

Los Comisarios Deportivos se reservan la posibilidad de negar la salida a un participante, por no reunir las condiciones adecuadas para ello.

ARTÍCULO 16. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Los documentos siguientes serán espontáneamente presentados: Licencia de concursante, licencia de conductor, permiso de conducir del conductor y licencia de Copiloto.

ARTÍCULO 17. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Para la identificación de los vehículos y el control de las medidas de seguridad, los participantes deberán presentar personalmente su vehículo a la verificación técnica.



III SLALOM NAVIDAD SANTA CRUZ DE LA PALMA

19 DE DICIEMBRE DE 2009

Los participantes que se presenten a la verificación después de la hora señalada y hasta un máximo de 30 minutos serán penalizados con 50 € de sanción para poder verificar. Los participantes que no se presenten dentro del margen señalado anteriormente (30 minutos) no podrán tomar la salida, salvo autorización expresa de los Comisarios Deportivos.

La ficha de homologación del vehículo debe obligatoriamente ser presentada. En caso contrario, la verificación del vehículo podrá ser rehusada.

La verificación técnica no constituye un atestado de conformidad del vehículo con los reglamentos en vigor.

La lista de los participantes autorizados a tomar la salida se publicará a las 15:00 horas del Viernes, 19 de Diciembre de 2009 en el Tablón Oficial de Avisos.

ARTÍCULO 18. DESARROLLO DE LA PRUEBA.

Las mangas de tendrán lugar INMEDIATAMENTE después de que todos los participantes hayan regresado a la línea de salida.

Al regresar a la línea de salida después de finalizada cada manga está totalmente prohibida la detención así como el transporte de algún ocupante bajo pena e EXCLUSIÓN.

La carrera se disputará en el recorrido establecido en el art. 5 del presente Reglamento si las condiciones de luminosidad y visibilidad lo permiten, sobre un total de 1.800 metros.

El Director de Carrera bajo decisión de los Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos detenidos en el recorrido tras un incidente ajeno a ellos a retomar a la salida de la manga. Ninguna reclamación será admitida en este caso.

Los pilotos, tanto durante los entrenamientos como durante la carrera, deberán observar todas las normas indicadas en el Anexo H del CDI y las disposiciones establecidas por el Director de Carrera. El incumplimiento de estas normas, por decisión de los Comisarios Deportivos, podrá ser motivo de sanción pudiendo llegar hasta la exclusión del piloto de la carrera.

ARTÍCULO 19. AYUDA EXTERIOR.

Toda ayuda exterior entrañará la exclusión.

Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden del Director de Carrera.